



Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Carrera 21 No. 22A-33 - Teléfono: 3885005 – Extensión: 6027

Rad. No. 085584089001201700204-01 – (Rad. 2ª Inst. 2019-00031 S.I.)
Referencia: Verbal – Reivindicatorio – 2ª instancia – Apelación sentencia - auto de sustanciación
Demandante: Edgardo Martes Castro
Demandado: Floralba Martes de Bornacelly

Secretaría.- Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que la audiencia de sustentación y fallo se encuentra pendiente para fijarla. Sírvase decidir al respecto.
Sabanalarga, noviembre 4 del 2020
El Secretario,

Rafael Guillermo Suarez Delgado

Sabanalarga, Atlántico, noviembre cuatro (4) del dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el despacho procede a resolver, previo lo siguiente:

Revisado lo actuado en este proceso se observa que en el mismo se cumplen con los requisitos previstos en los artículos 327 del C.G.P., por lo que se procederá a convocar a la audiencia de sustanciación y fallo.

En consecuencia, éste Juzgado,

Resuelve:

Convóquese a la audiencia de sustanciación y fallo, para lo cual se fija la fecha del 4 de diciembre del 2020, a las diez de la mañana (10:00 A.M.).

Notifíquese y cúmplase

El juez,

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

Proyectado por adolfo mario osorio osorio

Firmado Por:

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fd30ba1f99c12b8efa558c749ea9ad7d5cbfe99bf1bbfabffde36b45f6b492e
Documento generado en 27/11/2020 09:55:15 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**